

**RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A FAVOR DE INETUM
ESPAÑA, S.A.**

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la adjudicación a favor de la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** de la contratación del expediente **"CONTR 2026 126873 Suministro y mantenimiento licencias Kaspersky "**.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director Técnico, mediante Memoria de fecha 9 de abril de 2026 y Resolución de Aprobación de Expediente de este órgano contratación de fecha 4 de mayo siguiente, se inició expediente para la contratación del suministro del encabezamiento sustanciándose por los trámites del procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO: Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía el día 4 de mayo de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 19 de mayo siguiente.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía de fecha 25 de mayo, la empresa que ha concurrido a la licitación dentro del plazo establecido fue la siguiente:

PRESENTAN OFERTA	FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
INETUM ESPAÑA, S.A.	18/05/2026	10:51

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		29/06/2026 14:46:38	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXA7IPCL5B57GINo940x6v3ir6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En la reunión de la Mesa del 19 de mayo de 2026 se comprueba que la empresa licitadora se encuentra inscrita en el ROLECE y se procede por parte del Secretario a la apertura del sobre electrónico único presentado, acordándose que la documentación incluida en los mismos es conforme.

La oferta presentada es la siguiente:

INETUM ESPAÑA, S.A.: 53.955,00 € (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros) desglosada de la siguiente manera:

- Kaspersky Next Optimum (1.600 licencias a 7,50 € por 3 años) = 36.000,00 €
- Kaspersky Maintenance Service Agreement, Plus (coste anual) 5.250,00 € x 3 años = 15.750,00 €
- Kaspersky Professional Service -8 Hours, asistencia remota (coste anual) 735,00 € x 3 años = 2.205,00 €

La Mesa comprueba que la oferta no está incurso en baja anormal y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** previa presentación por esta de la documentación necesaria prevista en pliegos para que pueda recaer a su favor dicha adjudicación.

CUARTO: El 16 de junio siguiente la Mesa analiza la documentación previa presentada por **INETUM ESPAÑA, S.A.**, dándose por conforme, en consecuencia, la Mesa procede a ratificar la propuesta de adjudicación del expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: La empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación, según el art. 159.4.f.4 necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato.

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		29/06/2026 14:46:38	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXA7IPCL5B57GINo940x6v3ir6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 16 de junio de 2026,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente "CONTR 2026 126873 Suministro y mantenimiento licencias Kaspersky " a la empresa **INETUM ESPAÑA, S.A.** por importe, antes de IVA, de 53.955,00 € (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros) desglosada de la siguiente manera:

- Kaspersky Next Optimum (1.600 licencias a 7,50 € por 3 años) = 36.000,00 €
- Kaspersky Maintenance Service Agreement, Plus (coste anual) 5.250,00 € x 3 años = 15.750,00 €
- Kaspersky Professional Service -8 Hours, asistencia remota (coste anual) 735,00 € x 3 años = 2.205,00 €

y un plazo de ejecución de tres (3) años a contar desde la puesta en servicio efectivo de las nuevas licencias, en un plazo máximo de un mes y previa acta de conformidad de RTVA, sin posibilidad de prórroga.

El expediente se financia con cargo a la partida presupuestaria G/52C/21602/00 01 y documento contable autorizado D CONT 2026 121713938 para RTVA por un importe de 53.955,00 € (cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y cinco euros).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

TERCERO: Esta resolución se notificará a la empresa participante en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante RTVA.

CUARTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		29/06/2026 14:46:38	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXA7IPCL5B57GINo940x6v3ir6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de lo Contencioso-administrativo de Sevilla dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa, con las particularidades recogidas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o al de la puesta a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de RTVA, ante el mismo órgano de RTVA que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

El Órgano de Contratación de la APE de la RTVA

Juan de Dios Mellado Pérez

JUAN DE DIOS MELLADO PÉREZ		29/06/2026 14:46:38	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwXA7IPCL5B57GINo940x6v3ir6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	